


FISCALIZACIÓN

AG-F-53-2020

Legitimación de Capitales

Proceso	CGGR02 Riesgos Corporativos/ Cumplimiento
Subproceso u actividades	
Dependencias que participan	<i>Dirección de Cumplimiento</i> <i>BN Vital</i> <i>BN Fondos</i> <i>BN Valores</i> <i>BN Corredora</i>
Muestra visita a puntos de venta u otros	Subsidiarias Banco Nacional
Período de evaluación	<i>La información que se utiliza tiene fecha de corte 30 de octubre del 2020.</i>
Generalidad	<i>El proyecto de fiscalización comprende las actividades tácticas y operativas que ejecuta la Dirección de Cumplimiento para el CFBNCR, para la prevención y detección de operaciones de legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y el cumplimiento de la Ley, el Reglamento y la Normativa conexa en prevención del riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo. Así como el análisis y la revisión los métodos o herramientas de monitoreo continuo, monitoreo y seguimiento de las transferencias internacionales, prevención y de detección de operaciones de legitimación ante situaciones de pandemia.</i>
Objetivo(s) del Estudio	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Verificar si la Dirección de Cumplimiento se desempeña bajo un enfoque corporativo que integre las necesidades y clientes de las subsidiarias del CFBNCR, de acuerdo con el oficio SUGE 3877-2018. ➔ Determinar el impacto de la gestión que realiza la Dirección de Cumplimiento en la prevención y detección de operaciones de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo en el CFBNCR, de acuerdo con la Ley 7786, el Reglamento y la Normativa conexa. ➔ Determinar el grado en que la Dirección de Cumplimiento establece variables de monitoreo que permitan identificar situaciones de riesgos en el CFBNCR, asociadas a la crisis sanitaria según lo indicado GAFILET.
Objetivos Institucionales relacionados	<i>Impulsar la productividad y eficiencia.</i>
Principales Hallazgos	
<p><i>El estudio comprende las actividades tácticas y operativas que ejecuta la Dirección de Cumplimiento para el CFBNCR, en la prevención y detección de operaciones de legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y el cumplimiento de la Ley, el Reglamento y la Normativa conexa en prevención del riesgo de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.</i></p> <p><i>La legitimación de capitales tiene consecuencias negativas tanto para el Banco como para el país, por lo cual se deben establecer procesos y herramientas que permitan un monitoreo y gestión constante.</i></p> <p><i>La gestión de cumplimiento a nivel de CFBNCR presenta las siguientes oportunidades de mejora:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Política conozca a su cliente: Expedientes, formularios y perfil financiero desactualizados. 	

- ✓ **Modelos de monitoreo:** No se define un esquema de priorización departamental y una hoja de ruta que permita dirigir los esfuerzos a la madurez de sus modelos de monitoreo.
- ✓ **Protocolo de comunicación:** No se definen la forma en que debe darse la comunicación entre la Dirección de Cumplimiento y las Subsidiarias.
- ✓ **Enlace de las Sociedades Anónimas con la Dirección de Cumplimiento:** Las funciones o responsabilidades del enlace no están determinadas.

El CFBNCR debe definir:

- ✓ Mecanismos de control que aseguren que la información de los clientes sea suficiente, competente, relevante e idónea.
- ✓ La estrategia para el establecimiento de un esquema de priorización y una hoja de ruta para el fortalecimiento del monitoreo continuo.
- ✓ El protocolo de comunicación entre la Dirección de Cumplimiento y las Sociedades Anónimas.
- ✓ Las funciones y responsabilidades del enlace.